



Reunión del Consejo de Personal

Se incorpora una nueva asociación formada por miembros de tropa

La presencia de un nuevo miembro, la Asociación de Militares de Tropa y Marinería (AMTM), formada exclusivamente por personal de tropa, ha sido la principal novedad de la sesión plenaria celebrada el pasado 22 de marzo por el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas en su primera reunión del año.

Entre los diez proyectos normativos del Ministerio que figuraban en el orden del día, cabe destacar los referentes a las plantillas reglamentarias del ciclo 2013-2017 y a la provisión de plazas de 2013, así como la relativa al ciclo de evaluación del presente año. Las asociaciones, por su parte, presentaron un total de 15 propuestas, relativas, entre otros asuntos, a vacaciones y

permisos, convocatorias y límites de edad en los procesos selectivos y constitución de comisiones de trabajo.

La representación del Ministerio de Defensa en el Consejo ha admitido varias de las propuestas de las asociaciones, que repercutirán en una mejora en el régimen de personal de las Fuerzas Armadas, y se ha comprometido a estudiar con mayor detalle otros de los asuntos que han presentado los representantes de las asociaciones.

La incorporación de la Asociación de Militares de Tropa y Marinería (AMTM) viene a enriquecer la representatividad de los miembros de las Fuerzas Armadas en el Consejo de Personal junto a la Asociación Profesional de Suboficiales de las Fuerzas Armadas (ASFAS-

El Consejo ha admitido varias de las propuestas de las asociaciones profesionales

PRO) y a la Asociación Unificada de Militares Españoles (AUME).

Por el Ministerio de Defensa forman parte del Consejo la subsecretaria, Irene Domínguez-Alcahud, que ha presidido el Pleno, el secretario general técnico, la directora general de Personal, el director general de Reclutamiento y Enseñanza Militar, el jefe del Mando de Personal del Ejército de Tierra, el jefe de Personal de la Armada y el jefe del Mando de Personal del Ejército del Aire.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

El Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas, regulado por el Real Decreto 910/2012, de 8 de junio, se constituyó el pasado 29 de octubre bajo la presidencia de su titular, el ministro de Defensa (Ver RED nº 289) y, poco después, celebró su primera reunión de trabajo.

A través de este órgano las asociaciones profesionales entran en contacto con el Departamento para tratar asuntos referidos al estatuto y condición de militar, el ejercicio de los derechos y libertades, el régimen de personal y las condiciones de vida y trabajo en las unidades. Dentro de estas categorías se incluyen materias concretas como el régimen disciplinario, las retribuciones, la enseñanza, los permisos y aspectos sociales. El Consejo de Personal no aborda asuntos relacionados con decisiones de política de seguridad y defensa, el planeamiento y desarrollo de los ejercicios u operaciones militares y el empleo de la fuerza.

Todas las asociaciones profesionales pueden presentar propuestas para ser debatidas en el Consejo. Las que forman parte del mismo las defienden ante los altos cargos en política de personal del Ministerio de Defensa, mientras que las demás pueden elevarlas para que sean leídas durante las sesiones. Está previsto que las actas e informes que reflejan el resultado de las reuniones se remitan en el futuro al Observatorio de la Vida Militar, un órgano que está pendiente de creación. El Observatorio, adscrito a las Cortes Generales, estará compuesto por expertos que no tengan cargo político, elegidos por el Congreso de los Diputados y el Senado. Su función consistirá en analizar permanentemente la condición de militar y la forma con que el Estado vela por los intereses de los miembros de las FAS.

R.N.